

Que, en este contexto resulta pertinente aceptar la renuncia de la señora Liliana del Carmen La Rosa Huertas al cargo para el que fue designada; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por el Decreto Supremo N° 067-2003-PCM y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por la señora Liliana del Carmen La Rosa Huertas, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, al cargo de Experto en Sistema Administrativo I, Responsable del Área de Cooperación Técnica Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.-** Poner en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA JARA VELÁSQUEZ  
Presidenta del Consejo de Ministros

1186743-1

**Modifican la R.M. N° 141-2013-PCM, modificada por R.M. N° 302-2014-PCM, en extremo que designa a miembro permanente de la Comisión de Selección encargada de la conducción de Concurso Público para la selección de postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 008-2015-PCM**

Lima, 9 de enero de 2015

Visto el Oficio N° 036-2015-EF/13.01, del Ministerio de Economía y Finanzas;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, se aprobó el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos (OSITRAN, OSIPTEL, SUNASS y OSINERGMIN);

Que, conforme al artículo 4 del citado Reglamento, la Comisión de Selección está conformada por cuatro (4) integrantes, tres (3) de los cuales serán miembros permanentes, siendo uno de ellos propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 141-2013-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 302-2014-PCM, se conformó la Comisión de Selección encargada de la conducción del Concurso Público antes referido, siendo uno de sus integrantes, en calidad de miembro permanente, el señor Juan Manuel Echevarría Arellano, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el documento de visto, el Ministerio de Economía y Finanzas propone se designe al señor Enzo Fabrizio Defilippi Angeldonis, Jefe del Gabinete de Asesores de ese Portafolio, como miembro permanente de la Comisión de Selección encargada de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores;

Que, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 4 del antes referido Reglamento, a fin de designar al funcionario que se desempeñará como miembro permanente de la

aludida Comisión, corresponde modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 141-2013-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 302-2014-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento del Concurso Público para la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 141-2013-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 302-2014-PCM, en el extremo que designa a la persona que, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, se desempeñará como miembro permanente de la Comisión de Selección encargada de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores, en los siguientes términos:

*"Artículo 1.- Conformar la Comisión de Selección que se encargará de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores, la cual estará integrada por las siguientes personas:*

**Miembros Permanentes**

(...)

- Señor Enzo Fabrizio Defilippi Angeldonis, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.  
(...)"

**Artículo 2.-** Dejar subsistente la Resolución Ministerial N° 141-2013-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 302-2014-PCM, en sus demás extremos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA JARA VELÁSQUEZ  
Presidenta del Consejo de Ministros

1186743-2

**AGRICULTURA Y RIEGO**

**Aprueban Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra - Centro - Sur - PESCS**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 00715-2014-MINAGRI**

Lima, 31 de diciembre de 2014

**VISTOS:**

El Oficio N° 0602-2014-MINAGRI-PESCS-7100 y el Informe N° 004-2014-MINAGRI-PESCS-7100 emitidos por el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur - PESCS; el Oficio N° 493-2014-MINAGRI-OGPP/ ODOM emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 071-2014-MINAGRI- ODOM/OGPP emitido por la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; los Informes N°s. 0024 y 025-2014-MINAGRI-SG-OGGRH emitidos por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 1493-2014-MINAGRI-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego, respectivamente; respecto a la propuesta del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur - PESCS; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Supremo N° 072-82-PCM se creó el Proyecto Especial Sierra - Centro - Sur, con la finalidad